



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE
RENEGOCIACION DE LAS PREFEREN
CIAS OTORGADAS EN EL PERIODO
1962/1980, SUSCRITO ENTRE AR-
GENTINA Y BRASIL (ACUERDO Nº1)

ALADI/AAP.R/1.33
22 de mayo de 1990

Trigesimotercer Protocolo Adi-
cional

Los Plenipotenciarios de la República Argentina y de la República Federativa del Brasil, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación, convienen prorrogar las preferencias otorgadas en el Acuerdo de alcance parcial de Renegociación nº 1 para la importación de los productos que se registran en el presente Protocolo, en los términos y condiciones que establecen para cada uno de los referidos productos.

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina:

Angel María Oliveri López

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:

Rubens Antonio Barbosa

Acuerdo: 01-001

- 2 -

Preferencias Otorgadas por: ARGENTINA

NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. (%)	-- O b s e r v a c i o n --
29.04	ALCOHOLES ACICLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS	80	2 ETIL HEXANOL CUPO: 3.000 TONELADAS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 30/VI/1990
29.04.1	MONOALCOHOLES		
29.04.1.20	ALCOHOLES OCTILICOS (OCTANOL), EXCEPTO CAPRILICO		
	2904049900 LI 5		

NALADI	D e s c r i p c i o n REGIMEN GENERAL Ar. NACIONAL R. Leg. Ad-val Espec.	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. (%)	--- O b s e r v a c i o n ---
35.07	ENZIMAS; ENZIMAS PREPARADAS NO EXPRESADAS NI COM- PRENDIDAS EN OTRAS POSICIONES		
35.07.1	ENZIMAS		
35.07.1.99	LOS DEMAS		
	35070199 LI 60	80	BETA GLUCANASA GLUCOSA OXIDASA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	35070113 LI 60	80	PROTEASAS FUNGALES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
39.02	PRODUCTOS DE POLIMERIZACION Y COPOLIMERIZACION (POLIETILENO, POLITETRAHALOETILENOS, POLIISOBUTI- LENO, POLIESTIRENO, CLORURO DE POLIVINILO, ACETATO DE POLIVINILO, CLOROACETATO DE POLIVINILO Y DEMAS DERIVADOS POLIVINILICOS, DERIVADOS POLIACRILICOS Y POLIMETACRILICOS, RESINAS DE CUMARONA-INDENO, ETC.)		
39.02.2	EN POLVOS, GRANULOS, ESCAMAS, TROZOS IRREGULARES, BLOQUES, MASAS NO COHERENTES Y FORMAS SIMILARES		
39.02.2.01	POLIETILENO		
	3901200100 LI 20 3901200200 LI 20	100	POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CUPO: 3.000 TONELADAS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990

7 1 2